

Y DESPUÉS DE LA CVR ¿QUÉ? Informe semanal sobre las reacciones al informe final de la CVR y los avances respecto a sus recomendaciones

Reacciones generales

La **Defensoría del Pueblo** presentó su informe "A dos años de la Comisión de la Verdad y Reconciliación" en el que señala que sólo uno de los 47 casos judicializables que entregó ese grupo de trabajo ha obtenido sentencia, mientras que el 51.1% está en investigación preliminar y el 70% de los familiares de las víctimas no cuentan con un abogado que impulse sus denuncias. Ayacucho, el departamento más golpeado por la violencia política, es el lugar con mayores víctimas sin defensa judicial (639), le sigue Junín con 211 casos y Lima con 159¹.

La **Comisión Interamericana de DDHH** decidió conceder una audiencia especial a casos referidos al Estado peruano el próximo 21 de octubre, en el marco de su período de sesiones. También se efectuará otra audiencia para dar seguimiento a las recomendaciones de la CVR y se revisarán aspectos puntuales como el cumplimiento de reparaciones integrales, reformas institucionales e implementación de medidas a favor de los DDHH.²

Raúl Wiener cuestiona las cifras de víctimas de la violencia política mostrada por la CVR y la técnica usada por Patrick Ball – el Sistema de Estimación Múltiple. Wiener explica que el problema de fondo se sustenta en que casos como Accomarca, Oreja de Perro y otros hechos de estas dimensiones se hubieran repetido. Se pregunta sin embargo: "¿puede suponerse acaso que hubo eventos equivalentes de los que no se sepa y que expliquen los casi 50 mil muertos adicionales que apuntan las estadísticas?". Cuestiona las afirmaciones del ex comisionado Carlos Tapia quien señaló que las cifras de la CVR se corroboran con el Censo por la Paz, debido a que este estudio tuvo muchas observaciones y no alcanzó sino la mitad del territorio previsto.³

Luis Giampetri afirma que sus cuestionamientos a las conclusiones y recomendaciones de la CVR han generado reacciones intolerantes como las expresadas por el congresista **Javier Diez Canseco**, quien lo acusó de encabezar un grupo cuya tarea es la de desarticular a la CVR "así como de dirigir un nuevo grupo Colina". Indica que estas reacciones demuestran que el grupo se ha sentido tocada en su credibilidad por cuanto "se está demostrando con datos científicos y sociológicos que muchas de sus afirmaciones no tienen rigor y sólo son datos maquillados para lograr efectos mediáticos"⁴.

Hay 1,480 agentes de la policía lesionados que no son atendidos debidamente por falta de dinero. Una **campana de ayuda social a favor de los efectivos de discapacitados de la Policía Nacional** ha iniciado la Asociación de Amigos de la Policía y RPP

¹ El Comercio, La República, Perú21, 29 de septiembre de 2005.

² El Comercio, 30 de septiembre de 2005.

³ La Razón, 28 de septiembre de 2005.

⁴ La Primera, 30 de septiembre de 2005.

Noticias con el propósito de recaudar fondos para la compra e importación de equipos ortopédicos⁵.

La **Feria de Artesanos Ichimay Wari** mostró el arte y la creatividad de artesanos que en algún momento fueron obligados a dejar sus tierras por el conflicto armado. En Lima difunden sus creaciones gracias a Foncodes⁶.

El Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, **Juan Ramos Espinoza**, señala que la “denominada Comisión de la Verdad y Reconciliación no hizo un buen labor pues se ha basado principalmente en los testimonios de los familiares de quienes agredieron a la patria. Nadie niega los excesos, pero es un error meter a todos los militares en el mismo saco”.⁷

Sobre Reparaciones

El Peruano refiere que el **Museo de la Memoria-Para que no se Repita**, en Ayacucho, a iniciativa de la población, el Estado, instituciones y organismos internacionales plasmará una recomendación de la CVR. Es parte de un homenaje a las víctimas de la violencia y propone ser una reflexión sobre el proceso vivido por el país en el conflicto armado interno⁸.

Sobre Judicialización

General

Mauricio Mulder, presidente de la Comisión de Justicia del Congreso, indicó que en el gobierno de Valentín Paniagua si se produjeron casos de excarcelación de subversivos que no pasaron por la **Comisión Especial de Indultos** y anunció que pedirá las respectivas explicaciones al Poder Judicial. Asimismo, señaló que elementos terroristas estarían ejerciendo presión sobre ciertos magistrados para obtener sentencias absolutorias y detalló que durante una sentencia absolutoria para un procesado en Huacho, "un grupo de personas se paraba y gritaban vivas al presidente Gonzalo"⁹. Por su parte, Francisco Diez Canseco, presidente del Consejo por la Paz, cuestionó la defensa que hizo Paniagua sobre los indultos y remarcó que está influenciado por "rojos pitucos" pues la emisión de resoluciones secretas va contra la ley¹⁰.

Salomón Lerner, ex presidente de la CVR, enfrenta 9 procesos judiciales por los delitos contra la fe pública y falsedad genérica. Los juicios fueron entablados por los generales EP (r) José Valdivia y Wilfredo Mori, y los coroneles EP Carlos Medina, Nelson Gonzáles, Emilio Murgueytio, Wilfredo Guadalupe, Manuel Delgado, Carlos Sánchez, quienes consideran que la CVR los involucró sin fundamentos en casos de

⁵ Perú21, 2 de octubre de 2005.

⁶ La República, 2 de octubre de 2005.

⁷ Correo, 2 de octubre de 2005.

⁸ El Peruano, 29 de septiembre de 2005.

⁹ Gestión, Correo, 28 de septiembre de 2005.

¹⁰ Correo, 28 de septiembre de 2005.

violaciones a los DDHH. Asimismo, el congresista Alfredo Gonzáles le entabló una demanda por el caso de la ex agente de Inteligencia del Ejército, Leonor La Rosa¹¹.

Casos

Luis Ramírez, integrante del Consorcio Justicia Viva, destaca la admisión por parte del Estado peruano de la sentencia de la Corte Interamericana de DDHH respecto al caso del **asesinato del dirigente sindical Pedro Huilca** y señala que esta acción refleja la actitud del régimen diferente a la aplicada por el gobierno de Alberto Fujimori en relación al cumplimiento de sus obligaciones internacionales referidas a los tratados internacionales de DDHH¹².

La Coordinadora Nacional de DDHH, el Instituto de Defensa Legal y la Comisión Episcopal de Acción Social denunciarán al ex presidente del Comando Conjunto de las FFAA, Nicolás Hermoza, y al general EP (r) Luis Pérez Documet, entre otros militares, por la desaparición forzada de más de 70 **universitarios de Huancayo**, ocurrida entre 1989 y 1993. La acusación se sustentará en el informe jurídico presentado ante el Ministerio Público por la CVR en septiembre del 2003¹³. Alejandro Silva, miembro de la CNDDHH, informó que su institución junto al IDL y la CEAS, presentaron también denuncias penales contra los ex jefes político militares de la zona centro, Manuel Delgado, Luis Pérez, Carlos Torres y David Jaime Sobrevilla, por ser presuntos responsables de los secuestros, desapariciones y ejecuciones extrajudiciales en este caso¹⁴.

Rafael Salgado, detenido y torturado hasta morir, en abril de 1993, por efectivos de la División Antisecuestros de Lima, por supuestamente estar vinculado al MRTA y haber participado en el secuestro de un empresario de origen japonés. Al respecto, Gloria Cano, abogada de APRODEH, afirmó que la Ley de Amnistía permitió que los responsables sean exculpados y detalló que se ha pedido que se declare nulo lo actuado y empiece nuevamente la instrucción.¹⁵

El ex presidente Alan García aseguró que su gobierno tuvo que tomar "medidas drásticas" para reorientar la lucha antiterrorista sin dejar de respetar los DDHH, luego de la matanza de 69 campesinos en la comunidad ayacuchana de **Accomarca**, en 1985¹⁶.

Juicio al Grupo Colina

Ronald Gamarra señala que el proceso llevado contra el Grupo Colina tiene una "trascendencia inimaginable" ya que por un lado es la primera vez en el país que violadores de DDHH admiten de forma pública y ante una autoridad judicial competente ser integrantes de un escuadrón de la muerte y también es la primera vez que acusados por violaciones a los DDHH demuestran su conformidad con los términos de la acusación fiscal, y en consecuencia, se acogen a la institución de la conclusión adelantada del proceso. Refiere que la solicitud de acogimiento y la propia sentencia que declara la admisibilidad de

¹¹ Correo, 29 de septiembre de 2005.

¹² El Peruano, 26 de septiembre de 2005.

¹³ El Peruano, 27 de septiembre de 2005.

¹⁴ La república, 30 de septiembre de 2005.

¹⁵ La República, 29 de septiembre de 2005.

¹⁶ Gestión, Ojo, 29 de septiembre de 2005.

la conclusión anticipada rompe la estrategia sostenida por Vladimiro Montesinos, Nicolás Hermoza y otros acusados, que descansaba en la uniforme negación de la existencia de Colina y destaca que la separación del proceso de Julio Chuqui y Marco Flores, así como la de Isaac Paquiyauri, permitirá un desarrollo más dinámico del juicio oral, toda vez que se reduce el número de acusados, fortaleciendo el marco probatorio de los miembros del grupo paramilitar¹⁷.

Julio Chuqui, ex integrante del Grupo Colina, reveló que el jefe de ese escuadrón, Santiago Martín, ordenó la muerte de la ex agente de Inteligencia del Ejército, Mariela Barreto, y lo calificó como "el más sangriento" del destacamento paramilitar. Señaló que durante la matanza de Barrios Altos, Martín Rivas ordenó disparar a las personas que participan en una pollada e indicó que él sólo participó como "contención". Detalló que Wilmer Yarlequé fue quien mató al único niño en la masacre y enfatizó que no asesinó a nadie durante las operaciones de Colina. Sostuvo que cuando secuestraron a 9 estudiantes y 1 profesor de la Universidad La Cantuta, sólo el docente suplicó por su vida y remarcó que en el caso del periodista Pedro Yauri fue él quien cavó su propia tumba en una playa de Huacho. Asimismo, informó que interceptó una carta enviada por Hugo Coral, miembro del grupo, a Martín Rivas, en donde se detalla que Colina "está más unido que nunca" y que se le promete al jefe de ese grupo que su situación legal se resolverá pronto¹⁸.

El fiscal superior Pablo Sánchez se pronunció a favor de que la Primera Sala Anticorrupción continúe a cargo del juicio oral que se les sigue a los miembros del Grupo Colina y pidió al tribunal que declare inadmisibles las recusaciones que presentó el ex comandante general del Ejército, Nicolás Hermoza¹⁹.

El coronel EP (r) Miguel Gómez reveló que en noviembre de 1994 entregó US\$15 mil al técnico EP Hugo Coral, por órdenes directas de Hermoza y mostró como prueba un recibo en el que se indica la entrega del dinero²⁰.

El audio entregado por Marco Flores (a) "Maflo" al tribunal, muestra a Hermoza felicitando a los integrantes del grupo paramilitar, durante un almuerzo ofrecido en su honor en 1992, y destaca que el Ejército "estará atento para apoyarlos y en la obligación de solucionarles sus problemas". "La tropa visible tiene que trabajar con los objetivos estratégicos establecidos fundamentalmente para ganar a la población y para enfrentar a los elementos armados terroristas. Ustedes son la parte no visible de la institución que cumple uno de los objetivos estratégicos de la política de pacificación en el campo militar y es el privilegio que debemos dar a nuestra inteligencia en ese campo", sostuvo²¹.

Megajuicio a la cúpula de Sendero Luminoso

El fiscal superior Edgar Chirinos solicitó la cadena perpetua para el líder de SL, Abimael Guzmán, y 10 cabecillas de esa organización, acusados del delito de terrorismo agravado, homicidio calificado y delitos conexos en perjuicio del Estado y la población, y el pago de una reparación de S/3 mil millones²².

Sofía Macher, ex integrante de la CVR, consideró que no debería resultar difícil probar el carácter genocida de SL, ya que en tiempos recientes han aparecido pruebas concluyentes de los crímenes que se le imputan, como son los casos de Lucanamarca, el exterminio de los asháninkas y el caso de "Oreja de Perro" en Ayacucho²³.

¹⁷ La República, 26 de septiembre de 2005.

¹⁸ La República, Perú21, Gestión, 28 de septiembre de 2005.

¹⁹ La República, Ojo, 29 de septiembre de 2005.

²⁰ Perú21, 29 de septiembre de 2005.

²¹ Correo, Caretas, 29 de septiembre de 2005.

²² El Comercio, Perú21, Ojo, La Razón, 26 de septiembre de 2005.

²³ La República, 26 de septiembre de 2005.

Armando Enco, miembro de IDL, y Gustavo Campos, integrante del Grupo Jurídico de la Coordinadora Nacional de DDHH, consideraron que los cabecillas senderistas deben ser sancionados de forma ejemplar, de acuerdo con la Constitución y las leyes²⁴.

El sociólogo Raúl Gonzáles recomendó estar alerta ante eventuales acciones subversivas y no perder de vista las advertencias que lanzó el "camarada Artemio", al afirmar que se "luchará por la libertad" de GUZMÁN²⁵.

Benedicto Jiménez, ex jefe del Grupo Especial de Inteligencia de la PNP, advirtió que el líder de SL y su cúpula tratarán de usar el proceso judicial como una plataforma política y caja de resonancia para su agrupación. Sostuvo que los jueces que tendrán a su cargo el juicio, deben tomar las medidas del caso a fin de evitar que Guzmán y sus seguidores intenten aprovechar los medios de comunicación para salirse con la suya²⁶.

El sociólogo Jaime Antezana consideró que el proceso debe estar encausado en el marco del debido proceso sin que se permita que los acusados lo utilicen mediáticamente con la finalidad de difundir sus ideas²⁷.

Se inició sin problemas el proceso contra los integrantes de la cúpula de SL²⁸.

El procurador antiterrorista Guillermo Cabala pidió una reparación civil de S/65 mil 600 millones a Abimael Guzmán y 23 miembros de su organización²⁹.

En la diligencia inicial, Manuel Fajardo, abogado de Guzmán, se enfrascó en una discusión con la fiscal superior de terrorismo, Luz Ibañez, cuyo accionar calificó de "siniestro". Esto fue porque la magistrada se negó a que se revele la identidad de un testigo clave para no poner en peligro su vida³⁰.

La República refiere que la estrategia legal usada por la defensa de Guzmán intentará poner a la justicia peruana en la picota, argumentando que se incumplen las normas del debido proceso, pero señala que pese a las "triquiñuelas" que utilicen, la cúpula senderista recibirá la sanción que se merecen³¹.

El Peruano asegura que el proceso contra los miembros de SL es una oportunidad no sólo de cumplir con el derecho sino de continuar con la difusión de las causas y consecuencias del horror, tarea que inició la Comisión de la Verdad y Reconciliación y que no está siendo aprovechada, debido a la irrupción de sectores obtusos, carentes de sensibilidad y cultura humanista que distorsionaron el debate³².

Oscar Ramírez (a) "camarada Feliciano" dejó entrever que Augusta La Torre, esposa de Abimael Guzmán, fue asesinada y detalló que el líder de SL informó que ella se había suicidado por ahorcamiento, pero no asistió al velorio y no sabe donde está enterrada³³.

El procurador antiterrorista Guillermo Cabala advirtió que la presentación de tachas, petitorios, oficios y demás recursos por parte de los miembros de SL, sólo busca dilatar el proceso o generar una irregularidad para que sea anulada nuevamente. Indicó que la intención de la cúpula subversiva es recurrir a instancias internacionales -como la Comisión Interamericana de DDHH- con la esperanza de obtener un fallo favorable³⁴.

Benedicto Jiménez, ex subjefe de la Dincote, aseguró que SL busca convertir el proceso en un juicio político y que sean juzgados por rebelión³⁵.

²⁴ El Peruano, 26 de septiembre de 2005.

²⁵ Ojo, 26 de septiembre de 2005.

²⁶ El Peruano, Ojo, La Razón, 26 de septiembre de 2005.

²⁷ Ojo, 26 de septiembre de 2005.

²⁸ Todos los diarios, 27 de septiembre de 2005.

²⁹ El Peruano, El Comercio, Correo, 27 de septiembre de 2005.

³⁰ Correo, La Razón, 27 de septiembre de 2005.

³¹ La República, 27 de septiembre de 2005.

³² El Peruano, 27 de septiembre de 2005.

³³ Correo, 28 de septiembre de 2005.

³⁴ Gestión, La Razón, 28 de septiembre de 2005.

³⁵ La Razón, 28 de septiembre de 2005.

El procurador antiterrorista Guillermo Cabala sostuvo que el testimonio de Oscar Ramírez (a) "Feliciano", sobre el proceder delictivo de Abimael Guzmán, tendrá que ser evaluado por el tribunal que juzga a la cúpula de SL antes de ser admitido como prueba³⁶.

Caretas presenta la transcripción de 5 videos no difundidos, grabados el 15 de julio de 1999, 24 horas después de la captura de Ramírez en el poblado de Cochas, Huancayo. En las cintas, el subversivo no reconoce inicialmente a Vladimiro Montesinos y en los interrogatorios, el ex asesor utilizó el parentesco familiar de ambos (primos) para que el subversivo entre en un ambiente de confianza³⁷.

El ministro de Justicia, Alejandro Tudela, señaló que Guzmán y los principales cabecillas senderistas "deben podrirse en la cárcel" y enfatizó que deben ser condenados a cadena perpetua por los crímenes cometidos entre 1980 y 1992³⁸.

El procurador antiterrorista Guillermo Cabala solicitó a la Sala Nacional para Casos de Terrorismo que Vladimiro Montesinos sea citado como testigo en el megajuicio iniciado contra Abimael Guzmán y la cúpula de SL, para conocer aspectos del "acuerdo de paz" firmado entre ambos³⁹.

La Sala rechazó los recursos impugnatorios presentados por la defensa de los subversivos y acordó citar al ex director de la Policía, Marco Miyashiro, al coronel PNP (r) Benedicto Jiménez y al ex asesor legal del SIN, Pedro Huertas, quienes declararán sobre el accionar y la organización de SL⁴⁰.

El procesado Washington Herrera afirmó ante la sala que Oscar Ramírez (a) "camarada Feliciano" fue dirigente máximo del valle del Ene, en el marco del proceso seguido al subversivo y a 8 acusados de haber asesinado ronderos en Ayacucho⁴¹.

El ex ministro de Justicia y ex canciller Diego García Sayán alertó a los magistrados el riesgo de que Abimael Guzmán recurra a leguleyadas para frustrar, entorpecer o dilatar sus procesos. Señaló que estos juicios demostrarán a la ciudadanía que en nuestro país el delito es perseguido y castigado y que se respecta el debido proceso⁴².

Ronald Gamarra saluda la redefinición de la estrategia del Ministerio Público en cuanto al marco de imputación, la que recoge "de forma pulcra y detallada las pruebas adelantadas en la sede policial, las actuadas ante la instancia judicial y las aportadas por la CVR.⁴³

Fujimori ¿extraditable?

Alejandro Tudela y **Óscar Maúrtua**, ministros de Justicia y de RREE, respectivamente, anunciaron que el Perú llevará el caso de Alberto Fujimori a la Corte Internacional de Justicia antes de que culmine el actual régimen si, como hasta ahora, persiste el silencio del gobierno japonés sobre los 2 pedidos de extradición del ex mandatario. Afirmaron que el Estado no invertirá un solo sol más en la traducción de nuevos cuadernillos de extradición, pues el Perú considera que los documentos ya entregados al Japón constituyen una razón suficiente para otorgar la extradición. Asimismo, informaron que entregaron al embajador nipón en el Perú, Hitohiro Ishida, las respuestas al segundo pliego de preguntas requeridas por su gobierno sobre las solicitudes de extradición⁴⁴. De otro lado, **Rolando Souza**, abogado de Fujimori,

³⁶ Ojo, 29 de septiembre de 2005.

³⁷ Caretas, 29 de septiembre de 2005.

³⁸ Ojo, Gestión, 29 de septiembre de 2005.

³⁹ Gestión, Correo, La Razón, Ojo, 30 de septiembre de 2005.

⁴⁰ El Comercio, La República, Perú21, 30 de septiembre de 2005.

⁴¹ Correo, 30 de septiembre de 2005.

⁴² Perú21, 2 de octubre de 2005.

⁴³ La República, 2 de octubre de 2005.

⁴⁴ El Peruano, El Comercio, La República, Perú21, Correo, Gestión, 27 de septiembre de 2005.

anunció que pedirán la nulidad de los procesos en contra de su patrocinado, por no haber evidencias de ninguno de los delitos que se le imputa⁴⁵.

Ismael Vega, director ejecutivo de la sección peruana de Amnistía Internacional, informó que organización respaldará las acciones internacionales que adopte el Perú, como acudir a la Corte Internacional de Justicia, para lograr que Alberto Fujimori comparezca ante la justicia peruana y evitar la impunidad.⁴⁶

Sobre Reformas institucionales

Para José Robles y Juan Miguel Flórez, investigadores del Área de Defensa y Reforma Militar del IDL, es crucial que la sociedad civil se involucre en el diseño del presupuesto del sector Defensa, no solo para garantizar su transparencia sino también para derribar ciertos mitos institucionales que avalan el ocultamiento de información pública.⁴⁷

El Poder Judicial moderniza su base de datos y ofrece eliminar en noviembre todas las requisitorias incompletas. De este modo se evitarán registros y detenciones por homonimia. Según la Defensoría, la Policía debería hacer lo mismo⁴⁸.

⁴⁵ Gestión, 27 de septiembre de 2005.

⁴⁶ El Peruano, 29 de septiembre de 2005.

⁴⁷ El Comercio, 2 de octubre de 2005.

⁴⁸ El Comercio, 2 de octubre de 2005.

PRONUNCIAMIENTO

La Asociación de Huérfanos y Víctimas de la Violencia Política de la Provincia de Huanta, (AHVIPH); La Asociación de Familias Desplazadas e Insertadas en la Provincia de Huanta, (AFADIPH); La Asociación de Reconstrucción de Comunidades Altoandinas de la Provincia de Huanta “Llaqtanchikta Qatarichisun”; la Asociación por la Justicia, Paz y Desarrollo del Distrito de Sivia y La Asociación de Afectados por la Violencia Política del Distrito de Santillana se dirigen:

A la Comisión Multisectorial de Alto Nivel para la Ejecución del Plan Integral de Reparaciones; al Consejo Regional de Reparaciones de la Región de Ayacucho, a la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República, al Consejo de Ministros, a las Instituciones Públicas encargadas de implementar las acciones para el Plan Integral de Reparación, a la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos y a la opinión pública en general, para expresar lo siguiente:

1.- Exigir el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por la Comisión de la Verdad y Reconciliación, presentadas en su informe final, en tal sentido demandamos la implementación inmediata de programas y políticas públicas a favor de las víctimas de la violencia política ocurrida durante el periodo de Mayo de 1980 a Noviembre del 2000.

2.- Exigir el reconocimiento de la provincia de Huanta, como Escenario Piloto del Programa Integral de Reparaciones (PIR), debiéndose implementar las acciones necesarias para la ejecución de los diversos programas a favor de los beneficiarios, así mismo asignar el financiamiento pertinente para la ejecución del Plan Integral de Reparación y que tenga como punto de partida la provincia de Huanta.

3.- Respalda amplia y totalmente el Acuerdo de Concejo Municipal N° 132-2005-MPH/A dado por la Municipalidad Provincial de Huanta, el 15 de Setiembre del presente, **DECLARANDO A LA PROVINCIA DE HUANTA COMO ESCENARIO PILOTO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE REPARACIONES.**

4.- Invocamos al Gobierno Regional de Ayacucho, a todas las Municipalidades Distritales y Municipalidades de Centros Poblados de Huanta, a los Comité de Autodefensa Civil, a los Club de Madres, Federación Agraria Campesina, Frente de Defensa del Pueblo de Huanta y a todas las organizaciones de base, así como a los órganos e instituciones Públicas y Privadas a respaldar y exigir que Huanta sea declarada como **ESCENARIO PILOTO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE REPARACIONES**, por las siguientes consideraciones:

Por ser La provincia que reúne la mayor cantidad de muertos de todo el departamento de Ayacucho y por consiguiente de todo el Perú entre 1980 al 2000.

Por ser la provincia con mayor número de huérfanos y viudas

Por ser sus comunidades Altoandinas la primera en iniciar el proceso de pacificación y de reemplazamiento.

Por ser la provincia donde hubo mayor número de comunidades arrasadas y desplazadas forzosamente.

Por ser la única provincia que registra casos de genocidio durante la violencia política.

Por ser la provincia que registra mayor numero de periodistas y autoridades que fueron victimas del proceso de la violencia.

Y por otros fundamentos que se señalan en el Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación

¡POR UNA REAL REPARACIÓN!

¡POR LA VERDAD Y JUSTICIA!

Huanta, 26 de Setiembre del 2005